

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

CARGO

**RESOLUCIÓN DECANAL N°217-FFYB-UNAP-2019**

Nina Rumi, 31 de julio de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

**Visto:**

El oficio N°15-2019-PCGT-UI-FFB-UNAP, de fecha 14 de junio del año en curso, presentado por la Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra. Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y Acta N°024-CGT/FFyB-UNAP-2019;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante documento de visto, Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra., Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita a este despacho Resolución Decanal de Aprobación y designación de Asesora de Plan de Trabajo de Tesis titulado "IDENTIFICACIÓN DE LOS POLIMORFISMOS DE NUCLEÓTIDOS ÚNICOS EN EL EXÓN 8 DEL GEN CYP2D6 EN POBLADORES ÉTNICOS DE LA COMUNIDAD DE TEMPESTAD, LORETO", presentado por la Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Dra., asesora del tesista Christian Vela Luna;

Que, teniendo en cuenta que el Plan de Tesis se sustenta en lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, **con Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP-2018, de fecha 18 de octubre de 2018**, por lo que esta Decanatura considera procedente atender lo solicitado por la **Presidenta del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica**;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Reglamento Vigente de Grados y Títulos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APPROBAR la ejecución del Plan de Trabajo de la Tesis Titulado, "IDENTIFICACIÓN DE LOS POLIMORFISMOS DE NUCLEÓTIDOS ÚNICOS EN EL EXÓN 8 DEL GEN CYP2D6 EN POBLADORES ÉTNICOS DE LA COMUNIDAD DE TEMPESTAD, LORETO", presentado por la Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Dra., asesora del tesista Christian Vela Luna.**

**ARTÍCULO 2º.- RECONOCER como Asesora del mencionado Plan de Trabajo de Tesis a la Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra., en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal, de acuerdo al Artículo 11º del Reglamento de Grados y Títulos.**

**ARTÍCULO 3º.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal N°032-FFyB-UNAP-2019, de fecha 25 de febrero de 2019.**

Regístrate, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
Facultad de Farmacia y Bioquímica  
QF. Andrés Q. Núñez Román D  
DÉCANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
Facultad de Farmacia y Bioquímica  
Ing. Cleto Jara Herrera  
SECRETARIO ACADÉMICO



Distrib: COGRAyTI., Interesado (1), Asesora (1), Archivo.  
AONR/mngd  
Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación

Carretera Zungarococha – Nina Rumi  
Correo electrónico: farmacia  
San Juan – Loreto – Perú.  
Celular N°942917936  
www.unapiquitos.edu.perú

UNIVERSIDAD

**LICENCIADA**

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019